

# 10 Preguntas para Hacerle a Cualquier Abogado Que Reciba Su Caso de Inmigración

*Una lista imprimible de Novo Legal Group — guárdela, compártala, úsela con cualquier abogado.*

Recurso Público · 2026

Aaron Elinoff, Socio Director, Novo Legal Group · CO #46468 · WA #58949 · (888) 746-5245 · [novo-legal.com](http://novo-legal.com)

## Antes de Sentarse con el Abogado

La primera reunión con un nuevo abogado sale mucho mejor cuando usted llega con una carpeta en la mano. No tiene que entender lo que hay adentro — un buen abogado le ayuda a darle sentido a cada papel.

### Lo que conviene llevar:

- Todos los números de recibo de USCIS que pueda encontrar — en cartas, en correos electrónicos, en mensajes de texto viejos.
- Todas las cartas o notificaciones que haya recibido de USCIS, de la corte de inmigración (EOIR), o de su oficina legal anterior.
- Sus datos de acceso a su cuenta en línea de USCIS, si alguna vez la abrió.
- Cualquier hoja que recuerde haber firmado, aunque no tenga copia.
- Una dirección postal segura — un lugar donde no haya problema en que el gobierno le envíe correo de inmigración.

Si no tiene todo esto, lleve lo que tenga. El trabajo de un buen abogado de traspaso es reconstruir su expediente con las piezas que existen — no dejarla a usted con esa tarea sola.

# Diez Preguntas para Hacerle a Cualquier Abogado de Traspaso

Use estas preguntas con cualquier abogado que se ofrezca a recibir su caso de inmigración. Sus respuestas le van a decir mucho — sobre lo cuidadoso que es, qué tan claro explica las cosas, y si la trata a usted como compañera en su propio caso.

## ■ 1. ¿Va a presentar un nuevo G-28 por CADA uno de mis casos pendientes — incluyendo los que tal vez yo haya olvidado?

*Por qué importa:* El G-28 es el formulario que le dice a USCIS quién es su abogado. Hasta que se presente uno nuevo para **cada** caso pendiente — por separado — su oficina anterior puede seguir recibiendo sus notificaciones, y usted puede seguir perdiéndolas. USCIS requiere un G-28 en papel, por separado, para cada caso pendiente, enviado a la oficina donde ese caso está en trámite. Un buen abogado trata esto como lo primero que hace, no como lo último.

## ■ 2. ¿Va a conseguir mi expediente completo — por FOIA si hace falta — y leer cada página antes de presentar algo nuevo?

*Por qué importa:* Si hay algo equivocado en su expediente, presentar encima de eso sin haberlo leído puede empeorar el problema. Un buen abogado reconstruye el expediente antes de decidir el siguiente paso: pide su récord completo a USCIS (incluso por FOIA si es necesario), consigue el Record of Proceedings de cualquier proceso en corte de inmigración, y revisa el historial de su cuenta en línea de USCIS.

## ■ 3. ¿Va a revisar mi declaración conmigo, línea por línea, antes de presentar algo nuevo?

*Por qué importa:* Su declaración es la historia que su expediente cuenta sobre usted. Usted tiene el derecho de saber lo que su oficina anterior dijo en su nombre, el derecho de corregir lo que no sea cierto, y el derecho de negarse a adoptar una historia que usted no contó — entendiendo que negarse es en sí misma una decisión que cambia lo que su abogado puede hacer después.

## ■ 4. Si usted encuentra una firma mía en un formulario que yo nunca firmé, ¿qué va a hacer?

*Por qué importa:* Una imagen de firma copiada de un documento y pegada en otro, en general, no cuenta como una firma válida bajo las reglas de USCIS, aunque USCIS haya aceptado el formulario en su momento. A partir del 10 de julio de 2026, USCIS puede rechazar o negar una solicitud cuando después se descubra que no tenía una firma válida. Las consecuencias reales en su caso dependen del formulario, de en qué etapa está (pendiente, en respuesta a una RFE, o ya aprobado), y de la evidencia que exista sobre cómo se obtuvo la firma. Un buen abogado le va a explicar las opciones que existen — completar, retirar y volver a presentar, responder a una notificación de USCIS, u otra cosa — y le va a explicar lo que cada opción significa para su caso específico antes de actuar. Esas opciones no pesan lo mismo: algunas pueden tener consecuencias para su permiso de trabajo o para su estatus migratorio, y un buen abogado le va a nombrar esas consecuencias antes de que cualquiera de los dos decida.

## ■ 5. Si usted encuentra algo en mi expediente que no es cierto, ¿me lo va a decir — y va a explicarme mis opciones antes de actuar?

*Por qué importa:* Cuando una presentación anterior tiene un problema, casi siempre hay más de un camino para arreglarlo. La decisión — y las consecuencias de cada opción — son suyas. Algunas de esas opciones pueden afectar su permiso de trabajo, su estatus actual, o si su caso pasa a la corte de inmigración. Un buen abogado le explica esas consecuencias con claridad, en su idioma, antes de hacer cualquier cosa que ya no se pueda deshacer.

## ■ 6. ¿Está usted licenciado en el estado donde se está decidiendo mi caso?

*Por qué importa:* La inmigración es ley federal, así que un abogado de inmigración licenciado en cualquier estado normalmente puede representarla a usted en un caso federal de inmigración sin importar dónde vive. Pero cada abogado está licenciado por un colegio de abogados estatal, y las reglas son diferentes en cada estado — y ciertas partes de un caso de inmigración (por ejemplo, una solicitud a una agencia estatal de policía, o una orden de una corte estatal) pueden necesitar a un abogado licenciado en ese estado. Está bien preguntar qué colegios de abogados estatales lo licencian a su abogado — y confirmar que está en buen estatus con esos colegios.

## ■ 7. ¿Va a evaluar para qué alivio migratorio realmente califico antes de cobrarme un precio?

*Por qué importa:* La primera pregunta correcta es *para qué puede realmente solicitar esta persona* — no *cuánto va a costar*. Un buen abogado mira la elegibilidad primero y el precio después, y explica claramente qué opciones existen antes de pedirle a usted que firme algo.

## ■ 8. Si mi caso es de VAWA, visa T o visa U, ¿conoce usted cómo me protegen las reglas de confidencialidad de la § 1367?

*Por qué importa:* La ley federal (8 U.S.C. § 1367) protege a sobrevivientes de abuso, de trata de personas y de delitos, limitando cómo se puede divulgar la información de un caso de VAWA, de visa T o de visa U — incluyendo, en muchas situaciones, a la persona que le hizo daño. Las reglas tienen límites y excepciones específicas. Un buen abogado las conoce y le puede explicar cómo se aplican a su caso. Pídale que le explique qué está protegido y qué no lo está.

## ■ 9. ¿Quién en su oficina va a hacer realmente el trabajo en mi caso — y esa persona es abogado licenciado?

*Por qué importa:* Las personas que no son abogados licenciados no pueden darle a usted consejos legales ni prometerle resultados. Está bien preguntar quién va a preparar sus formularios, quién los va a firmar, y quién le va a contestar sus preguntas. Un buen abogado contesta esto directamente, por nombre.

## ■ 10. Si usted no me puede ayudar, ¿me lo va a decir — y me va a referir con alguien que sí pueda?

*Por qué importa:* Ningún abogado es el adecuado para todos los casos. Un *no* honesto con una referencia real vale más que un *sí* que no va a funcionar. Un buen abogado conoce los límites de su propia práctica y está dispuesto a mandarla a usted con otra persona cuando ahí la van a atender mejor.

## Cinco Señales de Alerta

Un abogado tal vez no sea el abogado adecuado para su caso si pasa cualquiera de las siguientes cosas. Usted puede detenerse. Usted puede llevarse su expediente. Usted puede escoger a otra persona.

**No le dan una respuesta clara sobre quién va a preparar realmente sus formularios.**

Si esquivan la pregunta, vuelva a preguntar. Si la esquivan otra vez, esa ya es la respuesta.

**Le piden que firme formularios en blanco, o que firme declaraciones que alguien más escribió por usted sin haberlas revisado con usted.**

Su firma es una certificación de que el contenido es cierto y de que usted lo revisó. Un buen abogado trata su firma con ese peso.

**Le cotizan una tarifa fija antes de que alguien haya leído su expediente.**

Un número real requiere ver realmente para qué califica usted.

**Le prometen un resultado.**

“Lo van a aprobar.” “Siempre ganamos.” Ningún abogado de inmigración honesto puede garantizarle un resultado. Cualquiera que lo haga le está vendiendo otra cosa, no representación cuidadosa.

**Le dicen que no lea su propia declaración antes de firmarla.**

Esta es la señal de alerta más clara de toda la lista. Su declaración es suya. Léala. Pregúntele al abogado lo que no entienda. Corrijala. Luego fírmela.

Si pasa cualquiera de estas cosas, usted puede pedir su expediente de regreso, conseguir una segunda opinión, o reportar lo que pasó al colegio de abogados estatal.

## Sus Derechos con Cualquier Abogado

Cualquiera que sea el abogado que usted escoja — y cualquiera que sea su estatus migratorio — estos derechos le pertenecen a usted:

**Su expediente es suyo.** Usted puede pedir una copia en cualquier momento, incluso después de que termine la relación con el abogado. Las reglas de los colegios de abogados estatales obligan al abogado a entregarle su expediente cuando usted lo pida. No le deben cobrar por documentos que ya son suyos.

**Usted puede leer cada formulario antes de firmarlo.** Tome su tiempo. Llévelo a su casa si lo necesita. Pida una traducción si la necesita.

**Usted puede preguntar “¿quién preparó esto, y qué versión es esta?”** antes de firmar algo. Una oficina seria contesta esto en una sola frase.

**Usted puede despedir a un abogado** y contratar a otro para una segunda opinión en cualquier momento. Hacerlo no la castiga ante el gobierno.

**Usted puede reportar a un abogado al colegio de abogados estatal** si cree que rompió las reglas — y puede preguntar por los fondos de protección al cliente del colegio estatal que pueden reembolsar honorarios si un abogado cobró y no hizo el trabajo.

Estos derechos no cambian porque su oficina anterior haya cerrado, porque usted tenga miedo, o por cuál sea su estatus migratorio. Le pertenecen a usted.

## Recursos Gratuitos y de Bajo Costo

Usted no tiene que empezar contratando a un abogado. Las siguientes agencias y organizaciones sin fines de lucro le pueden ayudar a revisar su caso, conseguir su expediente, actualizar su dirección, encontrar una referencia confiable, o pedir un reembolso — sin costo.

### Para revisar su caso y actualizar sus datos (USCIS):

- Cree o inicie sesión en su cuenta gratuita en línea de USCIS — Cuenta en línea de USCIS (USCIS.gov)
- Pida una copia de su expediente migratorio completo (FOIA) — Página de solicitud FOIA de USCIS (USCIS.gov) (*nota: para los casos de VAWA, visa T y visa U, las respuestas de FOIA vienen muy tachadas por ley federal — su abogado puede pedir registros adicionales en su nombre*)
- Actualice su dirección con USCIS (Formulario AR-11) — Cambio de dirección AR-11 en línea de USCIS

### Ayuda si su oficina anterior de inmigración cerró (Estado de Washington):

- Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP) — recursos para clientes afectados por cierres (Washington)

### Fondos de protección al cliente del colegio estatal de abogados (si un abogado anterior cobró y no hizo el trabajo):

- Washington State Bar — Lawyers' Fund for Client Protection (WSBA.org)
- Colorado Supreme Court — Attorneys Fund for Client Protection

### Orientación legal gratuita en español (la mayoría de los consulados mexicanos):

- Ventanilla de Asesoría Legal (la mayoría de los consulados mexicanos) — Instituto de los Mexicanos en el Exterior — La mayoría de los consulados mexicanos tienen una ventanilla de orientación legal gratuita, atendida por organizaciones comunitarias. *Las Ventanillas dan orientación legal general en español, no representación en su caso específico.* Pregunte en su consulado mexicano más cercano o consulte la página web del consulado.

### Referencia nacional de abogados:

- American Immigration Lawyers Association (AILA) — servicio de referencia de abogados (ailalawyer.com)

*Si quiere hablar de su situación con alguien, puede llamar a Novo Legal Group para una consulta telefónica gratuita de 15 minutos, en español o inglés. No se necesitan documentos para llamar.*

**(888) 746-5245** · novo-legal.com

*Publicidad de servicios legales. Esta lista es información legal general sobre cómo evaluar a cualquier abogado que reciba un caso de inmigración. No es asesoramiento legal y no crea una relación abogado-cliente. Para consejos sobre su caso específico, hable con un abogado de inmigración licenciado en su estado.*